ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 732 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 220 de fecha 24.01.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para **"Contratación de Asesoría administrativa, financiera y jurídica"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 21.02.2017, que autoriza Licitación ID 3656-12-LE17 de **"Contratación de Asesoría Administrativa, Financiera y Jurídica",** en la cual se presentó 1 oferente que cumple con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las bases administrativas y técnicas se sugiere adjudicar al proveedor **IMG CONSULTORES Y AUDITORES LIMITADA** Rut 76.045.679-9, por un monto de $ 800.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 24.03.2017, que Rectifica Licitación a través del Portal Mercado Público, para **"Contratación de Asesoría administrativa, financiera y jurídica"**, en lo siguiente:

a) Acta de Evaluación de Ofertas, consignando el valor correcto ofertado por la Empresa **IMG CONSULTORES Y AUDITORES LIMITADA,** un monto mensual de $ 800.000 exento.
b) Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 21.02.2017:

DEBE DECIR:
Autorizase Licitación ID 3656-12-LE17 denominada "Contratación de Asesoría administrativa, financiera y jurídica", y **ADJUDICASE** al oferente **IMG CONSULTORES Y AUDITORES LIMITADA** Rut 76.045.679-9, por un monto mensual de $ 800.000 exento.

El Memo N° 126 de fecha 27.03.2017, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual remite contrato para su aprobación de acuerdo a Licitación a través del Portal Mercado Público, para **"Contratación de Asesoría administrativa, financiera y jurídica"**, ID **3656-12-LE17**, del oferente Empresa **IMG CONSULTORES Y AUDITORES LIMITADA,** Rut 76.045.679-9, con domicilio huérfanos 757 of 612, Santiago, por un monto mensual de $ 800.000 exento, por el periodo comprendido del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2018.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Articulo N° 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 27 de marzo de 2017, suscrito entre la I.Municipalidad de Requínoa y la Empresa **IMG CONSULTORES Y AUDITORES LIMITADA,** Rut 76.045.679-9, con domicilio huérfanos 757 of 612, Santiago, por un monto mensual de $ 800.000 exento, por el periodo comprendido del 22 de febrero al 31 de diciembre de 2018.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo